

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA  
-CIUDAD TERMAL-  
CONCEJO MUNICIPAL  
\*\*\*\*\*CHACO\*\*\*\*\***

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 8108**

**AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-**

**VISTO:**

La Ordenanza N° 7665 Referida a la Comisión Normalizadora de la COPISAPE (Comisión Parque Industrial de Sáenz Peña), sancionada por el Cuerpo en fecha 12 de Diciembre de 2013; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la citada norma legal se Otorgó a la Comisión Normalizadora de la COPISAPE un plazo de hasta 30 de junio de 2014 ara convocar a Asamblea Extraordinaria, a los efectos de la Renovación de Autoridades de la misma, conformando en la ocasión dicha Comisión Normalizadora, según consta en su Anexo N° 1;

Que la actualización de la legislación municipal, es una consecuencia inmediata de las necesidades de gestión que permite adecuar los tiempos a los trabajos de organización y concreción de los proyectos;

Que a la fecha se continúa trabajando en la tarea de reorganización del sector industrial y comercial local a partir de los planes de desarrollo estratégico elaborado por la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, particularmente en relación a la promoción y desarrollo del Parque Industrial;

Que es necesario facilitar una gestión administrativa de la COPISAPE, así como la conformación actualizada de la COMISION NORMALIZADORA, a probada por Ordenanza Municipal N° 7664, a fin de dotar a la misma de las herramientas que fueren menester para optimizar el efectivo desarrollo Parque Industrial, en consonancia con la región, la provincia y la nación;

Que efectivamente es necesario prorrogar la vigencia de la COMISION NORMALIZADORA en la COPISAPE, actualizándola, para que pueda abocarse a la tarea de reorganizar el gobierno y desarrollo del Parque Industrial Municipal, a través de los industriales que apuestan al crecimiento de la ciudad y la región;

Que resulta conveniente y necesario la aprobación de las presentes modificaciones;

## **ORDENANZA MUNICIPAL N° 8108**

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 04 de mayo de 2016, según consta en el Acta N° 1464, aprobó en Tratamiento Sobre Tablas el Proyecto de Ordenanza obrante a fs. 2 y 32 del Legajo N° 076/16 de la Secretaría del Cuerpo, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

### **POR ELLO:**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- -SANCIONA CON FUERZA DE- O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1°:** PRORROGAR la vigencia de la ORDENANZA MUNICIPAL N° 7665, hasta el 30 de Junio de 2016, para que la COMISION NORMALIZADORA convoque a Asamblea Extraordinaria, a los efectos de la correspondiente RENOVACIÓN DE AUTORIDADES en la COPISAPE (Comisión Parque Industrial de Sáenz Peña).-

**ARTICULO 2°:** AUTORIZAR la Modificación de la COMISION NORMALIZADORA, Aprobada por la Ordenanza Municipal N° 7665/13, respetando su conformación en cuanto a Cargo y Funciones, la que estarán vigente hasta la conformación de las autoridades que refiere el Artículo 1° de la presente.-

**ARTICULO 3°:** DETERMINAR que la Comisión Normalizadora referida en el Art. 2°, deberá remitir al Concejo Municipal para su tratamiento y aprobación, una propuesta de modificación del estatuto que regula la conformación de la COPISAPE, establecida por Ordenanza N° 5081, antes del vencimiento del plazo otorgado por esta Ordenanza.-

**ARTICULO 4°:** REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 05 MAYO 2016.-

**Fdo. HECTOR H. MARTINEZ  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

**Fdo. RUBEN E. RIQUELME  
VICEPRES. 2DO. CONCEJO MUNICIPAL  
A/C. PRESIDENCIA**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

**HECTOR H. MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**